RESOLUCIÓN UEPP N° 638 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" AD REFERENDUM - ID N° 373.982, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

VISTO: El Memorándum CAC N° 405/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 presentado por la Sra. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de resolución *"Por la cual se autoriza el llamado a contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 "Adquisición de mobiliario escolar" Ad Referéndum - ID N° 373.982, convocado por este Ministerio, en el marco del proyecto "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga efectuar la respectiva convocatoria, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Excepciones a la Licitación. Artículo 33, dispone: *"...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan "... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergable...".*

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación.

Que, el Decreto N° 1.614 *"Por el cual se declara en situación de emergencia la infraestructura física de los establecimientos educativos del país"*. Artículo 1°, declara en situación de emergencia la infraestructura física de los establecimientos educativos de gestión oficial de la República.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 638 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" AD REFERENDUM - ID N° 373.982, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, mediante el Memorándum CPI N° 1.799/19 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila en su carácter de Coordinadora de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones las documentaciones para el llamado de *"Adquisición de mobiliario escolar".*

Que, el Dictamen UOC N° 175/2.019 concluye: *"...En virtud a los antecedentes mencionados esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo que se recomienda dicte resolución pertinente, salvo mejor parecer...".*

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6.011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR a al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5.399 del 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natural
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 638 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" AD REFERENDUM - ID N° 373.982, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO
RESUELVE

1º.- APROBAR la realización del proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2020 "Adquisición de mobiliario escolar" Ad Referéndum - ID N° 373.982.

2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2020 "Adquisición de mobiliario escolar" Ad Referendum - ID N° 373.982.

3º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del proyecto *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país".*

4º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a efectuar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5º.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

6º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py